

previene q<sup>ue</sup> la R.<sup>a</sup> Camara de Castilla es de  
dictamen pase nuevamente à d<sup>hos</sup> Caballeros  
Comisarios para que ebaquien los particula-  
res que vertan

~ El S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Jines Nicolaz Moya Ruiz Dip.  
se conformaba con el voto del S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Casto  
Leon de Salcedo

~ El S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Andres Ferrer Reg.<sup>or</sup> dijo: que  
mediante à que el informe no esta evagua-  
do con la individualidad contenida en los  
puntos que previene la cedula de la Real  
Camara de Castilla, y à que este se hizo  
en feis de Noviembre de noventa y seis, y  
que las circunstancias del tiempo han vas-  
ariado ò podido variar las cosas de una  
manera que exija hoy el asunto un  
nuevo informe relativo à que d<sup>ho</sup> sup.<sup>mo</sup>  
Tribunal entienda quanto deve exponer-  
se en el dia, es de dictamen se pase nueva-  
mente el expediente à los mismos Caballeros  
Comisarios que tienen informado, y teniendo-  
se esta por una nueva comision, se asocien  
à estos el S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Casto Leon de Salcedo y D.<sup>o</sup>  
Giney de Moya, oyendose sobre este parti-  
cular à los Caballeros Diputados del comun  
para el mejor acierto

~ El S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Andres Ruiz Ros Reg.<sup>or</sup> dijo, se  
conforma con el S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Andres Ferrer

~ El S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Pedro Josef de Quiros Reg.<sup>or</sup> dijo



